

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5656** SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 521/13, referente al deudor HERENCIA YACENTE DE D. MIGUEL MULAS LUIS con C.I.F. número E-37529104, mediante Auto firme de fecha 10 de febrero de 2016 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Herencia yacente de D. Miguel Mulas Luis por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Herencia yacente de D. Miguel Mulas Luis.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 10 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005885-1